



## Convocatoria para conformar un banco de proyectos elegibles en investigación básica para obtener financiación proveniente del Fondo de Investigación - Fonciencias

### ADENDA N° 1

La VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN comprometida con el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de los proyectos de investigación y con previa aprobación del Consejo de Investigación informa la modificación del numeral 1 de la sección Requisitos del equipo de ejecutor.

Por lo anterior, el numeral quedará así:

- 1) **El líder del proyecto debe ser un docente de planta, ocasional o funcionario e Integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente.** Las propuestas cuyo investigador principal sea un **docente ocasional** deben tener dentro del equipo ejecutor del proyecto mínimo a un profesor de planta. En caso de ausencia del líder del proyecto, el docente de planta asumirá su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto

Así mismo informa que los docentes por hora cátedra podrán asumir el rol de coinvestigadores en el equipo ejecutor, siendo necesario indicar que con el rubro de Talento humano sólo será financiable la vinculación de ayudantes y asistentes de investigación.

La presente adenda se suscribe el 1 de agosto de 2023.

  
**JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO**  
 Vicerrector de Investigación

Revisó: Mónica Zulbarán Jiménez – Directora de Gestión del Conocimiento - DGC



#### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino

Edificio Mar Caribe Norte, Piso 4

Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3140 y 3146

[vinvestigacion@unimagdalena.edu.co](mailto:vinvestigacion@unimagdalena.edu.co) [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co)

